

## AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** relativa **al establecimiento de políticas públicas de ayuda a la industria en el marco de la ley de transición energética**, para su debate en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de enero de 2014, la Comisión Europea, en la Comunicación «Un Marco estratégico en materia de Clima y Energía para el período 2020-2030», propuso:

- i) reducir un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión en comparación con los niveles de 1990;
- ii) incrementar hasta el 20 % el porcentaje las fuentes de energía renovables en el consumo final de energía de la Unión; y
- iii) mejorar un 20 % la eficiencia energética de la UE en comparación con los niveles de 1990.

Para llevar a cabo esta hoja de ruta, los gobiernos deberían implementar políticas que fueran encaminadas a conseguir estos objetivos.

En la legislatura 2008-2011, la comisión mixta Senado Congreso para el estudio del cambio climático elaboró un conjunto de conclusiones entre las que se planteaba la elaboración de una ley de cambio climático y el Partido Popular fue el único partido que se negó a apoyar este planteamiento. Ahora, seis años más tarde, el gobierno debe hacerlo por imperativo de la Comisión Europea. Y en el primer semestre del próximo año, vencerá el plazo establecido para que el Gobierno, en cumplimiento del Acuerdo de París, presente un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para España y la Proposición de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, de acuerdo con el mencionado marco estratégico europeo en el que deberá fijarse una política destinada a apoyar la transición hacia una economía con bajas emisiones y eficiente en el uso de los recursos.

El 7 de julio de 2017 el Consejo de Ministros aprobó “la creación de una Comisión de expertos para elaborar un informe sobre diferentes escenarios de transición energética, garantizando la competitividad de la economía, el crecimiento económico, la creación de empleo y la sostenibilidad medioambiental. En concreto, los expertos deberán analizar posibles alternativas de política energética, considerando su impacto medioambiental y económico y que permitan cumplir con los objetivos establecidos de la forma más eficiente posible. El informe de la Comisión de Expertos recogerá alternativas que analicen la combinación de las diferentes fuentes de energía (nuclear, hidráulica, térmica de carbón, ciclos combinados y fuentes renovables) en el marco de una transición energética eficiente, sostenible y baja en carbono. También evaluará el objetivo de penetración de renovables en función de diferentes niveles de interconexión con el continente europeo y la contribución de las políticas de eficiencia energética”.

Las conclusiones de la comisión de expertos deberían servir, además, para planificar y establecer una estrategia a largo plazo de política energética más predecible, menos volátil, con precios más competitivos para las empresas y asequibles para los consumidores.

Y en la futura ley de transición energética y de cambio climático, debería recogerse la necesidad de apoyar altos niveles de competitividad de la industria como uno de los principales protagonistas para llevar a cabo el proceso de transformación del modelo energético del país al poder mejorar la eficiencia energética y reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus procesos productivos y poder facilitar la integración en el sistema eléctrico de las energías renovables. Todo ello debe realizarse con la participación, implicación y adaptación de sus empresas y trabajadores hacia un modelo más sostenible. Asimismo, la transición energética tendrá una dimensión social cuyo objetivo es garantizar una mejor calidad de vida a los ciudadanos presentes y a las generaciones futuras.

Países de nuestro entorno, como Francia, ya lo han hecho, a través de su ambiciosa Ley de Transición Energética y la Comisión Europea también ha establecido una serie de medidas en materia de protección del medio ambiente y energía para las cuales las políticas públicas y las ayudas estatales podrían, en determinadas condiciones, ser compatibles con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente



## MOCIÓN

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Senado, insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el marco de la Ley de Cambio Climático y de Transición Energética y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las siguientes políticas públicas de ayuda a la industria, al amparo de las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020:

- a. Adaptación anticipada a futuras normas de la Unión y estudios medioambientales.
- b. Energía procedente de fuentes renovables.
- c. Medidas de eficiencia energética, incluida la cogeneración y las redes urbanas de calefacción y refrigeración.
- d. Uso eficiente de los recursos y, en especial, para la gestión de residuos; promoción de la economía circular.
- e. Captura, transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, incluidos elementos individuales de la cadena de captura y almacenamiento.

2. Publicar, a la mayor brevedad posible y una vez presupuestadas, las correspondientes órdenes y convocatorias de ayudas”.

Palacio del Senado, 9 de mayo de 2018



Fdo.: Andrés Gil García  
Portavoz GP Socialista



Fdo.: José Caballos Mojeda  
Senador por la C.A. de Andalucía